ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 20 CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 325.594.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y NUEVE días del mes de agosto del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 325.594**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 28/08/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **RODRIGO GONZÁLEZ**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 129/2.017 correspondiente al PAC Institucional Nº 325.594,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente **Contratación Directa Nº 09/2.017**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 28 de agosto de 2017 siendo las 09:15 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresas oferentes **TES INGENIERÍA, CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES y SPEC OPS S.R.L.**, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres:

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTÍA DE MANTENIMIETO DE OFERTA
TES INGENIERIA	11.668.290.-	DDJJ.
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	11.442.312.-	DDJJ.
SPEC OPS S.R.L.	10.995.000.-	DDJJ.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Dpto. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

En el Acto de Apertura de Sobres se dejó constancia de la siguiente observación:

La representante de la empresa **TES INGENIERIA** deja constancia que: las empresas **CONCEPTOS INDUSTRIALES y NAVALES y SPEC OPS S.R.L.**, no presentan el Certificado de Origen Nacional.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **TES INGENIERÍA, CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES y SPEC OPS S.R.L.**, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.
Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

De acuerdo a las observaciones realizadas, este comité analizara las observaciones durante el desarrollo de la evaluación en el punto que corresponda.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 28/08/2017 según Nota DICON Nº 448/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de la empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados para empresas Físicas y Jurídicas a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 31 de agosto de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 412/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Fidel Ortiz Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Coord. de Organización y Asistencia
D.G.A.F. - M.I.C.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Asunción, 29 de agosto de 2017.

PR/SFP/SG Nº 412 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 5610/17, recepcionada en fecha 29/08/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

487
RECIBIDO
31 AGO 2017
Unidad Operativa de Contrataciones

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaria de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaria de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

TETÃ REMBIUOKUÁI
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÃ REKUAI GOBIERNO NACIONAL

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 5610

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 1974

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Nº	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 29/08/2017 12:39)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 29/08/2017 12:39)
1	2.292.560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.347.092	CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION - FACULTAD DE INGENIERIA [DOCENTE INVESTIGADOR-CARGO PERMANENTE : 2017 - Obj_Gasto: 111 - Motivo Baja: 02-RENUNCIA]	NO REGISTRA DATOS
3	6.691.559	MARIO LUCIANO DE COSTA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
4	2.223.161	PAOLA ANDREA OVEJERO ROMERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

W.G.

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

En el informe remitido por la SFP se observa que al momento de expedirse la constancia Nº 1974, los miembros de las empresas participantes no cuentan con registro en el SINARH por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

En base a lo expuesto, el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: **CORRECCIONES ARITMETICAS:**

- No se registran errores aritméticos.

SEPTIMO: **CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	TES INGENIERIA	CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	SPEC OPS S.R.L
a)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Eduardo Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *			
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **TES INGENIERÍA, CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES y SPEC OPS S.R.L.,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación.

OCTAVO: APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Teniendo en cuenta que la tercera oferta correspondiente a la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios presenta el Certificado de Origen Nacional Nº 18417, por lo que a pedido de los miembros del comité se solicita a primera mejor oferta de SPEC OPS S.R.L y a la segunda mejor oferta de CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado la presentación del Certificado de Origen Nacional (la no presentación no será motivo de descalificación sino la no aplicación del 20% del margen de preferencia nacional.

En fecha 31/08/2017, mediante Nota Nº 551/2017de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES** de Carlos Alberto Perales Ortellado, la presentación en un plazo de 24 horas a partir de la recepción efectiva de la nota, el siguiente documento:

- CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

En el plazo indicado, la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES** de Carlos Alberto Perales Ortellado no presenta el Certificado de Origen Nacional.

En fecha 31/08/2017, mediante Nota Nº 552/2017de la Dirección de Contrataciones, se solicita a la empresa **SPEC OPS S.R.L.**, la presentación en un plazo de 24 horas a partir de la recepción efectiva de la nota, el siguiente documento:

- CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

En el plazo indicado, la empresa **SPEC OPS S.R.L.** no presenta el Certificado de Origen Nacional. La no presentación no es motivo de Descalificación de la oferta, sino la No aplicación del margen de preferencia nacional.

En fecha 05/09/2017 la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES** de Carlos Alberto Perales Ortellado presenta el Certificado de Origen Nacional emitido en fecha 04/09/2017.

CRONOGRAMA DE FECHAS
Fecha de pedido del Certificado de Origen Nacional **31/08/2017**
El plazo establecido en el PBC para la presentación del Certificado de Origen Nacional es 24 hs. una vez solicitado por el comité evaluador, en este caso **01/09/2017**
Fecha de emisión del Certificado de Origen Nacional **04/09/2017**
Fecha de presentación en la UOC del Certificado de Origen Nacional **05/09/2017**

Atendiendo lo dispuesto en el punto 21 del Anexo B de la Carta de Invitación Estándar (PCB) que copiado dice: "...En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 Hs.** Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas..."

De conformidad a lo mencionado en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta los plazos de solicitud del documento y el plazo de presentación, este comité no reconoce el documento como válido, así mismo no desestima la oferta de la empresa **CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES** de Carlos Alberto Perales Ortellado y no aplica el 20% del margen de preferencia.

Al aplicar el Margen de Preferencia Nacional, se visualiza lo siguiente

EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL + 20%
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	11.442.312.-	13.730.774
SPEC OPS S.R.L.	10.995.000.-	13.194.000

Precio final con la aplicación del 20% del Margen de Preferencia Nacional a las ofertas presentadas por CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Alberto Perales Ortellado y SPEC OPS S.R.L., se observa que la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios se posiciona en primer lugar.

EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL + 20%	CUMPLE / NO CUMPLE
TES INGENIERIA	11.668.290.-	11.668290	CUMPLE
CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES	11.442.312.-	13.730.774	NO CUMPLE
SPEC OPS S.R.L.	10.995.000.-	13.194.000	NO CUMPLE

Ezuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Este comité procede a evaluar en detalle la oferta presentada por la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios.**

NOVENO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, en el marco del presente proceso de contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios

1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede analizar los precios ofertados de acuerdo con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.-

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	TES INGENIERIA	Resolución DNCP Nº 956/16 Y 1173/16		
		Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA CONTRA INCENDIO**				
1.1	Pulsadores manuales, provisión y colocación.	310.000	436.400	523.680	305.480
1.2	Pulsadores manuales, mantenimiento	63.000	88.750	106.500	62.125
1.3	Detector de audio visual, mantenimiento	67.000	95.500	114.600	66.850
1.4	Detector de audio visual, provisión y colocación	530.000	754.975	905.970	528.483
1.5	Detectores termo velocímetros, mantenimiento	65.000	88.750	106.500	62.125
1.6	Detectores termo velocímetro, provisión y colocación	310.000	429.100	514.920	300.370
1.7	Detectores de humo y calor, mantenimiento	110.500	92.125	110.550	64.488
1.8	Detectores de humo y calor, provisión y colocación	507.500	423.150	507.780	296.205
1.9	Placa central, limpieza mantenimiento	242.000	345.150	414.180	241.605
1.10	Placa central, reparación	3.048.000	4.354.000	5.224.800	3.047.800
1.11	Reubicación de detectores que se encuentran en lugares no apropiados, hasta 5 metros	562.190	468.500	562.200	327.950
1.12	Reparación de central de alarma	3.558.500	5.083.500	6.100.200	3.558.450
1.13	Cambio de baterías a nuevas	291.600	416.500	499.800	291.550
1.14	Trabajo en altura	450.000	380.000	456.000	266.000
1.15	Control, ajuste de pantalla de control	322.100	460.000	552.000	322.000
1.16	Control ajuste y prueba de bocina exterior	408.500	583.250	699.900	408.275
1.17	Prueba final y control de sistema	822.400	1.174.750	1.409.700	822.325

Analizando la oferta presentada por la empresa, **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios**, el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante.

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

2. ANÁLISIS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TES INGENIERIA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (3)
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple (3)
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple (3)
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple (3)

Analizado los documentos de carácter formal requeridos para Oferentes individuales - Personas Físicas, se observa que lo presentado por la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	TES INGENIERIA
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC para poder aplicar el margen de Preferencia. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	Cumple (5)
Copia de por lo menos 1 (un) Certificado de Técnico especializados en el servicio requerido, en este caso para el Mantenimiento y Reparación de Sistema Contra Incendio.	Cumple (10)
Garantía escrita de la empresa de como mínimo 6 (seis) meses conforme al punto 12 del Anexo B	Cumple (9)
Copias de contratos ejecutados o facturaciones por la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de sistema contra incendio, realizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016 y equivalente en su conjunto al 50% del monto máximo del presente llamado	Cumple (15-17, 24-28)
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada donde se indique que conocen y han verificado los equipos objetos de esta contratación y que la información sobre los trabajos de mantenimientos y reparaciones solicitados en las especificaciones técnicas son suficientes para la ejecución de los trabajos.	Cumple (8)

Analizado los documentos de carácter formal requerido en este punto, se observa que lo presentado por la empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO" ID Nº 325.594 según el siguiente detalle:

Eldencio Ocampo
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestiones de Personal y Administrativa

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez Barrios	30.000.000	60.000.000	Contrato Abierto

Monto total adjudicado:

Monto mínimo guaraníes treinta millones.----------

Monto máximo guaraníes sesenta millones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día lunes 11 de septiembre de 2017 siendo las 16:15 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Dirección Servicio Administrativo

SR. RODRIGO GONZÁLEZ
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales